



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 08 ABR 2022

Expediente N° SO-19.102/2021.-
Resolución N° SO-173/2022.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Gabriela Carolina Piacenza, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. Gabriela Carolina Piacenza fue designada en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, de la asignatura Socio Antropología en Salud de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Abril de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-395/2021 y Resolución N° D-SALUD-343/2021.

Que, la docente hizo real toma de posesión en el cargo el día 02 de Agosto de 2021, de acuerdo a la Resolución N° SO-392/2021, convalidado por Resolución N° CD-SALUD-037/2022, prorrogada mediante Resolución N° CD-SALUD-051/2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022 o nueva disposición.

Que, la Lic. Gabriela Carolina Piacenza presento la renuncia en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, de la asignatura Socio Antropología en Salud de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Abril de 2022, por razones personales.

Que, corresponde hacer lugar y aceptar la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Carolina Piacenza, en el cargo de referencia; siendo necesario la realización del instrumento legal correspondiente que avale todas las actuaciones; y


POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Carolina Piacenza en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Interino, Dedicación Simple, de la asignatura Socio Antropología en Salud de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Abril de 2022, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Elevar a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Coordinación de Carrera, Vicedirección de Sede, Secretaria de Sede, Dirección Académica, Consejo Asesor y Oficina de Personal para su conocimiento.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA